CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 20 de abril de 2021. En la fecha paso a despacho del señor Juez, la respuesta al oficio N°305 enviada por el área de recursos humanos de la empresa DOMENCOOP.

Sírvase proveer.

LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Manizales, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 298

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS a Continuación
RADICADO:	17001-31-10-003-2008-00569-00
DEMANDANTE:	ANGÉLICA BELEN SANINT MORALES C.C 30.238.371
DEMANDADO:	CARLOS ALBERTO SANCHEZ SEPULVEDA C.C 14.837.548

Se agrega al expediente para los fines legales pertinentes y se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta al oficio N°305 radicada a través del correo electrónico del Juzgado y suscrita por el área de recursos humanos de la empresa DOMENCOOP, en la que se informó:

> *"…La presente para enviar soportes de pago realizado el día de ayer 12 de abril de 2021, correspondiente al embargo con número de Radicado: 17001 31-10-003-2008-00569-00 El depósito realizado corresponde a los descuentos realizado al trabajador el mes de Marzo del presente año…"*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO SANINT OCAMPO
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
MANIZALES, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 062 de 21 de abril de 2021

LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria